



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE LA NAVA DE RICOMALILLO

#### REGLAMENTO DE PROTOCOLO, HONORES Y DISTINCIONES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA NAVA DE RICOMALILLO

En sesión plenaria de fecha 29 de diciembre de 2014 se aprobó inicialmente y por unanimidad de los concejales miembros de la corporación municipal, el Reglamento de Protocolo, Honores y distinciones del Excmo. Ayuntamiento de La Nava de Ricomalillo.

El expediente de dicho reglamento se somete a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría Municipal, para que en el plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, puedan presentar reclamaciones, enmiendas y sugerencias.

Las reclamaciones, enmiendas o sugerencias se resolverán en el plazo de diez días. Si no hubiera ninguna reclamación, enmienda o sugerencia transcurrido el plazo de exposición pública, se entenderá aprobado de forma definitiva el reglamento, entrando en vigor al día siguiente de su aprobación definitiva.

Nota: Los interesados podrán solicitar el texto del reglamento por los siguientes medios: Personalmente en la Secretaría del Ayuntamiento, vía telefónica en el número 925 44 40 01, o vía e-mail en la dirección [ayto\\_nava@hotmail.com](mailto:ayto_nava@hotmail.com)

La Nava de Ricomalillo 8 de enero de 2015.- El Alcalde, Rufiño Muñoz García.

N.º I.- 279